

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**32679** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los trámites de audiencia y propuestas de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-679/2012, incoado contra M.<sup>a</sup> Milagrosa López Maestre y otros, domiciliada en Madrid y con NIF 639004H, por haber incumplido la obligación de constituir la Comunidad de Regantes derivada del aprovechamiento inscrito en la Sección C, tomo 13, hoja 2477 del Registro de Aguas. Se propone imponer, con carácter solidario, a los demás denunciados en el expediente una sanción de 600 euros y se ordena el cumplimiento en sus estrictos términos de las condiciones impuestas en la resolución del expediente AUD 102/2007, debiendo acreditar en el plazo establecido, haber iniciado los trámites para formar la preceptiva Comunidad de Regantes, con la advertencia de que en caso de incumplimiento se podrá proceder por parte de este Organismo a la imposición de multas coercitivas.

Expediente: D-693/2012, incoado contra Enriqueta Andreu García, domiciliada en Madrid y con NIF 15097638R, por haber instalado un vallado que cruza el cauce de la Rambla del Agua, en el término municipal de Murcia, sin la correspondiente autorización administrativa. La sanción propuesta es de 3.000 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con apercibimiento de que de no realizarlo en el plazo establecido se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-701/2012, incoado contra Miguel Ángel García Montiel y otros, domiciliado en Beniaján (Murcia) y con NIF 34827625J, por haber instalado una valla metálica en zona de servidumbre de la margen derecha de la Rambla del Algibejo, Diputación de la Escucha, en la parcela 30 del polígono 121 del término municipal de Lorca (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa. Se propone no imponer sanción al considerar que la acción para sancionar la infracción cometida ha prescrito a efectos de no causar indefensión y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con apercibimiento de que de no realizarlo en el plazo establecido se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-707/2012, incoado contra Frugarva, S.A., domiciliado en Beniaján (Murcia) y con CIF A30068613, por haber un uso privativo de aguas para el riego de cítricos y haber incumplido las órdenes de este Organismo, en la parcela 10 del polígono 10 del término municipal de Alhama de Murcia (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa. Se propone una sanción de 10.000 euros, se prohíbe el uso privativo de aguas para el riego de la parcela denunciada, hasta tanto no se obtenga la oportuna autorización o concesión de este Organismo, y se ordena la desconexión de la instalación de riego de la parcela de

la red de distribución general procedente del aprovechamiento que le suministra agua, dejando la tubería a la vista para su precinto por parte del personal técnico de este Organismo en tanto no disponga de autorización para usar tales caudales con apercibimiento de que de no realizarlo en el plazo establecido se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-222/2013, incoado contra Alfonso Benítez Urrea, domiciliado en Totana (Murcia) y con NIF 23229944J, por haber realizado el depósito de alpechín en una balsa sin impermeabilizar en la parcela 83 del polígono 25 del término municipal de Lorca (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa. La sanción propuesta es de 2.500 euros y se ordena el cese de la actividad contaminante prohibida.

Expediente: D-251/2013, incoado contra Juan Robles Sánchez, domiciliado en Caravaca de la Cruz (Murcia) y con NIF 74420480R, por haber realizado la ejecución de siembras o plantaciones en el cauce de la rambla de Tarragolla, en las parcelas 50, 51 y 54 del polígono 101 del término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa. La sanción propuesta es de 5.000 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con apercibimiento de que de no realizarlo en el plazo establecido se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-287/2013, incoado contra Juan Pedro López Tamayo, domiciliado en Calasparra (Murcia) y con NIF 23123854E, por haber realizado la plantación de unos 20 frutales en la margen derecha del río Segura, invadiendo la zona de servidumbre, en la parcela 129 del polígono 11 del término municipal de Calasparra (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa. La sanción propuesta es de 2.500 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con apercibimiento de que de no realizarlo en el plazo establecido se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Contra la propuesta de resolución que se le comunica conforme el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en un plazo de quince días podrán alegar cuanto estime conveniente en defensa de sus derechos o intereses, pudiendo recogerse copia de la propuesta en dicho Organismo, c/ Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 27 de agosto de 2013.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A130048985-1